MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
CERTIFICO: Que la copia es una reproducción exacta de su original que tuve a la vista
Karin Carla Carhuapoma Rojas
Secretaria General
Barranca, 05 FEB 2016 del 201...

ORDENANZA MUNICIPAL
N° 005-2016-AL/CPB

EL ALCALDE DEL HONORABLE CONCEJO PROVINCIAL DE BARRANCA

POR CUANTO:

VISTO: En Sesión Ordinaria, del 29 de enero del 2016, el proyecto de Ordenanza Municipal sobre las Elecciones Complementarias de Autoridades del Centro Poblado Huayto en el distrito de Pativilca, provincia de Barranca; y

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en **el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú**, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el **artículo 132° de la L.O.M. N° 27972** estipula que el Proceso Electoral de Alcaldes y Regidores de las Municipalidades C.P. se regula por la ley de la materia;

Que, el **Art. 2 de la Ley N°28440**, de elecciones de Autoridades de Municipalidades de C. Poblados, prescribe que es función del Alcalde Provincial convocar a elecciones con 120 días naturales de anticipación al acto de sufragio, bajo responsabilidad y dentro de 90 días naturales contados a partir de la fecha de su creación por Ordenanza.

Que, el **Art. 5° de la Ley N° 28440**, de elecciones de Autoridades de Municipalidades de C. Poblados, precisa que "La Convocatoria, fecha del sufragio, funciones, conformación del padrón electoral e inscripción de listas de candidatos, impedimentos, tachas, reglas sobre el computo y proclamación de autoridades de C.P., impugnaciones, asunción y juramentación de los cargos, y demás aspectos relacionados, se establecen por Ordenanza Provincial, de conformidad al Art. 39° de la Ley N°27972.

Que, después de algunas intervenciones, del debate pertinente, el intercambio de ideas y en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 9°; 39° y 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, el Pleno del Concejo Municipal de Barranca con el voto **UNÁNIME** de los señores regidores presentes y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta; se aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE CONVOCA A LA ELECCION MUNICIPAL COMPLEMENTARIA, Y APRUEBA EL CRONOGRAMA DE ELECCIONES DE AUTORIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DEN CENTRO POBLADO DE HUAYTO EN EL DISTRITO DE PATIVILCA PROVINCIA DE BARRANCA.

ARTÍCULO 1°.- Estando a los documentos que obra en el expediente, donde el Comité Electoral del Centro Poblado de Huayto estableció declarar la Nulidad de Oficio del proceso Electoral Municipal realizado en el Centro Poblado Huayto, distrito de Pativilca, provincia de Barranca, llevado a cabo el día 20 de Diciembre de 2015, por graves irregularidades que conllevaron a la suspensión del proceso electoral, en consecuencia **CONVOCAR** a **Elecciones Municipales** complementarias de las autoridades ediles de la Municipalidad del **Centro Poblado de Huayto** en el Distrito de Pativilca.

ARTÍCULO 2°- **AMPLIAR** la vigencia de gestión del Alcalde del Centro Poblado Huayto, hasta el día que culmine la presente elección complementaria y se proclame al ganador.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ARTÍCULO 3°- APROBAR el Cronograma de Elección Complementaria Año 2016 de la Municipalidad del Centro Poblado de Huayto – Pativilca, que forma parte de la presente Ordenanza, teniendo como fecha para la elección el **06 de Marzo de 2016.**

ARTÍCULO 4°- PUBLÍQUESE la presente norma local en el Diario Oficial "El Peruano", y sus Anexos en el portal Institucional www.munibarranca.gob.pe y en el portal de Servicio al Ciudadano y Empresas www.psce.gob.pe conforme a los lineamientos descritos en la Ley N°29091.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la Casa Municipal, a los Veintinueve días del mes de Enero de 2016

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Abog. Karin Carla Carhuapoma Rojas
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Ing. José Elgar Marreros Saucedo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA
V°B°

V°B°
GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
CERTIFICO: Que la copia es una reproducción exacta de su original que tuve a la vista
Karin Carla Carhuapoma Rojas
Secretaria General
Barranca,.....de.....05 FEB 2016.....del 201....

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

CRONOGRAMA DE ELECCION COMPLEMENTARIA DEL ALCALDE Y REGIDORES DEL CENTRO POBLADO DE HUAYTO- PATIVILCA

ACTIVIDAD	FECHA
ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA ELCCIONES COMPLEMENTARIA DEL CENTRO POBLADO HUAYTO-PATIVILCA	29/01/2016
RATIFICACION/CONFORMACION E INSTALACION DE LA COMISION TECNICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA	08/02/2016
CONVOCATORIA AL PROCESO DE ELECCIONES DE ALCALDE Y REGIDORES EN EL CENTRO POBLADO DE HUAYTO	09/02/2016
PROCESO DE ACTUALIZACION DEL PADRON ELECTORAL	10/02/2016 AL 15/02/2016
PUBLICACION DEFINITIVA DEL PADRON ELECTORAL	16/02/2016
CONVOCATORIA A ELECCION DEL COMITÉ ELECTORAL	17/02/2016
ELECCION DEL COMITÉ ELECTORAL	19/02/2016
PUBLICACION DEFINITIVA DE LISTAS PARTICIPANTES	23/02/2016
ELECCION DE MIEMBROS DE MESA	26/02/2016
CIERRE DE PROPAGANDA E INICIO DE LEY SECA	04/03/2016
ELECCIONES	**06 DE MARZO DE 2016** **HORA: DE 8AM A 4PM**
ENTREGA DE DOCUMENTACION ELECTORAL	07/03/2016
PRESENTACION DE IMPUGNACIONES CONTRA EL RESULTADO DEL SUFRAGIO	08/03/2016 AL 09/03/2016
RESOLUCION DE IMPUGNACIONES	10 /03/2016
PROCLAMACION DE LISTA GANADORA	13/03/2016

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
CERTIFICO: Que la copia es una reproducción exacta de su original que tuve a la vista
Karin Carla Carhuapoma Rojas
Secretaria General
Barranca, 06 de ... del 201...
06 FEB 2016